



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00372460--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación de las Actas de Examen N° 00978 de fecha 22 de Junio de 2021 y 00962 y 00956 del Libro 02021 de fecha 18 de Junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se deben rectificar las Actas de Examen N° 00978 de la Asignatura FÍSICA del Libro 02021 de fecha 22 de Junio de 2021 y 00962, 00956 de la Asignatura MATEMÁTICA mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 00978 del Libro 02021 de fecha 22 de Junio de 2021 de la Asignatura FÍSICA, del estudiante Sr. Mateo RECALDE DURAN (D.N.I: 43.883.872), en donde se asentó: NOTA: AUSENTE, debe figurar: NOTA:

APROBADO.

Art. 2º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 00962 del Libro 02021 de fecha 18 de Junio de 2021 de la Asignatura MATEMÁTICA, del estudiante Sr. Saba Julian TAPIA (D.N.I: 44.329.264), en donde se asentó: NOTA: REPROBADO, debe figurar: NOTA: APROBADO.

Art. 3º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 00956 del Libro 02021 de fecha 18 de Junio de 2021 de la Asignatura MATEMÁTICA, del estudiante Sr. Lose Luis MIR SALAZAR (D.N.I: 24.991.329), en donde se asentó: NOTA: AUSENTE, debe figurar: NOTA: APROBADO

Art. 4º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta Rectificatoria de acuerdo al Art.1º, Art.2º y Art.3º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 5º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

AB/Mbl